

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Córdoba, ೭.ీ. de febrero de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario Técnico, Cr. Marcelo Sanchez, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, al señor Rubén Carlos Virgolini, D.N.I. 18.508.661;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE.

- <u>Art. 1°.</u>- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el señor Rubén Carlos Virgolini cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-
- Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el señor Rubén Carlos Virgolini entre el 14 de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-
- Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.
- Art. 4°.- Notifiquese fehacientemente al interesado y a la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL Nº /5 /2009

CRA. BERTA REISIN

Secretaria de Administración Facultad de Ciencias Económicas VICE DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS